

para la resolución del contrato suscrito entre la S.A.T. «Energías Extremeñas ENEXAT», en Azuaga (Badajoz) y la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de fecha 11 de julio de 1989 para la construcción de una Fábrica de Carbón Vegetal en Azuaga, al amparo del Real Decreto 2050/1973, de 5 de julio, lo que se pone en conocimiento de la referida S.A.T. a los efectos prevenidos en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en concordancia con el art. 45 de la Ley de Contratos del Estado (Decreto 923/1965, de 8 de abril) para que en el plazo de DIEZ DIAS, y a la vista de referido expediente puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente, significándoles que el citado expediente se les pondrá de manifiesto en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Virgen de la Montaña núm. 15 - 1º, de la ciudad de Cáceres.

Cáceres, 25 octubre 1993.

**ORDEN de 5 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Servicio «Instalación y puesta en marcha de las redes informáticas ubicadas en diversas Agencias de Extensión Agraria», por el Procedimiento de Urgencia.**

Se anuncia a Concurso Público por el Procedimiento de Urgencia el Servicio:

**INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAS REDES INFORMATICAS UBICADAS EN DIVERSAS AGENCIAS DE EXTENSION AGRARIA.**

Por un importe máximo de 7.000.000 de Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, núm. 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir del de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el

caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas. La Apertura de proposiciones se verificará en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 5 de noviembre de 1993.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 13 de octubre de 1993, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica, Expte.: 10.177/12.840.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por IBERDROLA, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea a 132 KV desde LA SERENA a TALARRUBIAS, términos municipales de Villanueva de la Serena, Esparroga de Lares y Puebla de Alcocer, que tiene por objeto la mejora del suministro eléctrico en la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 1 de septiembre de 1992, según expediente tramitado con el número 10.177/12.840.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

**PARCELA NUM. 13**

**PROPIETARIO: D.ª Victoria Hidalgo Fernández y Hna.**

**DOMICILIO: Plaza del Sagrado Corazón, 15. VILLANUEVA DE LA SERENA.**

**NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «MONREAL».**

**MUNICIPIO: Esparragosa de Lares.**

**CLASE DE TERRENO: Pastos y monte bajo.**

**TERRENO A OCUPAR: Apoyos núm. 9, 10, 11, 12 y 13, ocupan-**